

**LA FUNDACIÓN  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA**

Convoca:

**BECAS DE  
INTERCAMBIO  
EN SERVICIO Y/O  
UNIDADES DE  
ENDOCRINOLOGÍA  
PEDIÁTRICA  
2017**



PATROCINADO POR:

**SANDOZ** A Novartis  
Division

**LA FUNDACIÓN SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA** Convoca:

# **BECAS DE INTERCAMBIO** en Servicio y/o Unidades de Endocrinología Pediátrica 2017

PATROCINADO POR: **SANDOZ** A Novartis  
Division

**EL OBJETIVO DE ESTAS BECAS ES INCREMENTAR E INCENTIVAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS EN EL ÁREA DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA EN SU VERTIENTE CLÍNICA**

## **BASES DE LA CONVOCATORIA:**

- 1.** Se convocarán anualmente 4 becas: 2 dotadas con 1.500 € cada una para estancia en un centro formativo nacional (preferiblemente de una Comunidad Autónoma distinta a la del solicitante) y 2 becas dotadas con 3.000 € cada una para estancia en un centro formativo internacional.
- 2.** Esta beca está orientada al personal clínico que trabaje o esté vinculado a una unidad de Endocrinología Pediátrica perteneciente a un centro español.
- 3.** La duración de la estancia en el centro formativo elegido estará comprendido entre 2 y 4 semanas.
- 4.** Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a estas becas son:
  - Ser miembro numerario de la SEEP con el pago de la cuota anual al día.
  - Currículum Vitae abreviado del candidato (máximo 10 páginas).
  - Presentar una memoria que incluirá:
    - Datos de filiación y puesto de trabajo actual del solicitante.
    - Proyecto de intercambio: objetivos, justificación y actividades a desarrollar durante la estancia en el Servicio y/o Unidad de Endocrinología Pediátrica español o internacional para el que se realiza la solicitud (máximo 10 páginas).
  - Carta de autorización del centro de origen y del centro de acogida para dicha estancia en el que se especifique la duración de la misma.
- 5.** Los participantes remitirán dicha documentación por correo electrónico a: [secretaria@seep.es](mailto:secretaria@seep.es), indicando en el asunto del correo el título de la beca.
- 6.** El Plazo límite de la presentación de solicitudes finaliza el 28 de febrero de 2017.
- 7.** El Jurado estará formado por cinco miembros de la SEEP designados por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (Patronato de la Fundación SEEP) con voz y voto, actuando como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, un miembro de Sandoz Farmacéutica S.A.
- 8.** Las Becas serán entregadas durante el XXXIX Congreso de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (Málaga 10-12 de mayo de 2017).
- 9.** En el supuesto que una o más becas quedasen desiertas, el Jurado trasladará sus competencias a la Fundación SEEP, la cual decidirá su transferencia a la siguiente convocatoria o a actividades, previo acuerdo con Sandoz Farmacéutica S.A y con fines de formación.
- 10.** Los beneficiarios de dichas becas no podrán presentarse a futuras convocatorias de estas mismas Becas de la FSEEP en un plazo de 3 años.
- 11.** Estas becas pueden ser acumulativas con otro tipo de ayuda de otras instituciones y/o organismos públicos sin ánimo de lucro pero son excluyentes con otras Becas de la FSEEP del mismo año.
- 12.** La participación en la convocatoria a estas becas implica la aceptación de estas bases, así como el fallo inapelable del Jurado.



**SANDOZ** A Novartis  
Division

